

CAPÍTULO IV.

La seducción.

Si se nos dijera que existe un país, donde la castidad de las mujeres se tiene en tan alta estima que se la denomina su honor; si se nos dijera que la pérdida de esta virtud borrando al parecer todas las demás, á los ojos del mundo no solo deshonor á la culpable, si que tambien á su familia; y que se han visto hijas muertas por sus padres, solo por esta falta; si se añadiese que cuando la mujer es casada, esta propia falta la conduce ante los tribunales; que cuando es sirvienta, ocasiona que la despidan; cuando obrera, suele relegarla del establecimiento; cuando rica, la condena al celibato (porque el hombre que se casase con ella seria acusado á su vez de haberse vendido á sí mismo); si se nos dijese además, que en ese país, las mujeres son consideradas tan ligeras de espíritu y tan débiles de carácter que permanecen siendo menores durante todo el tiempo de su matrimonio; si se nos diera á entender que, en ese mismo pueblo, la juventud de los hombres no tiene mas objeto que arrebatarse la virtud á las mujeres; que todos, pobres y ricos, hermosos y feos, nobles y plebeyos, jóvenes y ancianos, unos movidos por el ardor de los sentidos, otros por la ociosidad, aquellos por la vanidad, se lanzan á perseguir esa virtud, bien así como los sabuesos persiguen las

piezas de caza; y finalmente que, por un raro contraste, la misma sociedad que llena de anatemas al sexo débil cuando sucumbe, levanta sobre una especie de pavés á los que le hacen sucumbir, y honra su triunfo con el título reservado á las acciones mas gloriosas, dándole el nombre de *conquista*; ciertamente que si tal cuadro se nos presentase, y se nos pidiera que prejuzgásemos el carácter de la ley, diríamos: En la mente del legislador debe de haber dominado la idea de defender á la mujer contra el hombre y contra sí misma. Viendo, por una parte, tantos peligros, tanta debilidad, tantos sufrimientos expiatorios, y por otra, tanto poder é impunidad, se interpondrá entre el corruptor y su víctima: armado en favor de los que están inermes, restablecerá enérgicamente los derechos de la justicia y del pudor: la joven seducida será castigada, mas el seductor lo será doblemente, porque él causa el mal y lo hace cometer.

Ved ahí el lenguaje que todo hombre honrado atribuiria al legislador; hé aquí ahora lo que dice nuestro código.

La doncella, desde la edad de quince años, responde sola de su honor.

Toda seducción queda impune (1).

Toda corrupción queda impune (2).

Toda promesa de matrimonio es nula.

Los hijos naturales quedan á cargo de la madre.

(1) En el lenguaje legal, el seductor es el que corrompe por su cuenta; el corruptor, el que corrompe en provecho de otro.

(2) Mas adelante hablaremos de las penas irrisorias que castigan la corrupción.

Semejante abandono del pudor público no se encuentra en ningun pueblo civilizado, ni aun entre los bárbaros. La adolescencia de las muchachas y la pureza de las jóvenes, siempre han sido objeto de una solicitud paternal, por parte de los legisladores. Las leyes rodeaban á la víctima de una especie de proteccion de afecto y respeto, cual si el tesoro de la castidad hiciese, del que lo lleva, un objeto de preferencia, y defendiendo esa edad y esa virtud, defendiese la sola imágen terrestre de una pureza que recuerda el cielo. Todos conocemos la hermosa ley de Moisés: «la doncella ha gritado y no la han oido (1).» Entre los germanos el precio del ultraje hecho á una vírgen, era superior en dos quintos al de un guerrero. El hombre, por mas libre que fuera, que tocase la mano de una mujer, igualmente libre pagaba seiscientos dineros; el que la tocaba el brazo, mil doscientos; el que la tocaba el seno, mil ochocientos; y el que desatar solamente sus cabellos (*eam discapillare*), importaba una multa considerable.

La violencia y el rapto atraian penas terribles contra los culpables. El visigodo que robaba una mujer y la violaba era entregado á ella con todos sus bienes, como esclavo.

Childeberto, en una de sus constituciones, se expresa de esta manera: no intente aplacarnos ninguno de nuestros grandes despues de haber cometido un rapto, antes sea castigado como enemigo de Dios; reuna gente armada el juez del lugar en donde se encuentre, y mátele: y si

(1) Moisés suponía violencia de parte del hombre, si la jóven no habia sido oida.

refugia en una iglesia, el obispo deberá entregarlo para sufrir igualmente la muerte.

La sola seducción, y hasta su simple tentativa, considerábase un crimen; y el hombre convicto de haber intentado seducir á una mujer ó á una muchacha, era entregado al padre ó al marido, para que dispusiesen de él á su gusto.

La ley canónica (1) definía la corrupcion sin violencia (*volente virgine*) con el nombre de *stuprum*, y el *stuprator* era condenado á casarse con la jóven corrompida por él, ó á dotarla, si el padre no queria aceptarle por yerno. Dejando de cumplir esas prescripciones, era vapuleado, excomulgado, y encerrado en un monasterio, para sujetarse á una penitencia perpétua (*adagendam perpetuam penitentiam*).

Finalmente, el derecho consuetudinario hacia pesar sobre la cabeza del seductor la rigurosa ley de la investigacion de la paternidad, y una vez reconocido padre legalmente, quedaba sujeto á todas sus obligaciones.

Tanto la religion judáica como la cristiana, tanto las leyes civiles como las canónicas, lo mismo los francos y germanos que los germanos y franceses, todos han defendido enérgicamente esa pureza, de que se pide tan estrecha cuenta á las mujeres, y cuya pérdida arruina á las familias y aun con frecuencia al mismo estado.

Publicóse el código, ¿y qué hizo? De cuatro grandes crímenes que atentan á las costumbres, la *seducción*, la *cor-*

(1) Liber quintus. Summe hostiensis, p. 364. De Stupratoribus.

rupcion, el rapto y la violacion, amnistió los dos primeros es decir, los dos mas frecuentes, los dos mas cómodos, los dos mas desmoralizadores.

Y en efecto, ¿qué dique ha opuesto á la corrupcion? He aquí el texto de la ley: «El que atentare á las costumbres excitando, favoreciendo ó facilitando *habitualmente*, la dissolution ó la corrupcion de un individuo menor de veintiun años y un años, será castigado con prision de seis meses á dos años y con una multa de cincuenta á quinientos francos (C. P., 434).»

Nótese bien que es menester que sea *habitualmente*, por *oficio*. Si una mujer, pues, ó un hombre perdido, se introduce en el seno de una familia honrada y corrompe una jóven para algun vil comprador, la ley no le trata ni tan gravosamente: corrompe accidentalmente; una vez, no forma costumbre; y si aquel ensayo lucrativo le excita el deseo de continuar, habiendo satisfecho quinientos francos y sufrido dos años de reclusion, tiene la facultad de deshonrar á diez familias y de vender treinta jóvenes á peso de oro.

En cuanto á la seduccion que ejercen los hombres, la ley declara que no existe, cuando una jóven es mayor de quince años; antes bien desde entonces se juzga lo contrario. Que el hombre que la deshonra sea viejo y ella jóven; que él sea rico y ella pobre, nada importa: tiene quince años y ha empezado el papel de Eva. En vano diriais que la edad de quince años es la que necesita mayor defensa; que en esta época el ardor de las pasiones hace á la muchacha cómplice

ce involuntaria de todos aquellos que la hablan de amor, que su hermosura, que á la sazón se desarrolla, y su misma inocencia, atraen todos los deseos y todas las seducciones á su alrededor. La ley os responde (esplicaremos esta respuesta) que el medio mas seguro de defenderla es abandonarla.

Quedan el rapto y la violacion. La ley sobre el rapto, es severa y justa. La ley sobre la violacion, da lugar á una observacion importante.

Nuestro código es admirable, como código pecuniario; si bien la pureza de las jóvenes no despierta mucho su solicitud, segun hemos visto, en cambio; qué pasmoso cuidado por su dinero (1)!

Para aclarar por completo este hecho, comparemos las penas que, por una parte, castigan la propiedad; por otra, los delitos contra las costumbres; aquí la violacion; allá el robo; acá la falta de fe de una promesa de venta; allá la infidelidad á una promesa de matrimonio.

Tenemos dos clases de mayor edad: mayor edad del corazon; mayor edad del bolsillo: la primera empieza á quince años, la segunda no llega hasta veinte y uno. Una jóven es muy capaz de defender su honor; pero ¿y su dinero? La ley no considera culpable sino una sola usurpacion del honor, la violacion; al paso que define, persigue y castiga dos maneras de hurtar el dinero (2), *el robo y el dolo*;

(1) Bien se comprende que no atacamos, en lo mas mínimo, la solicitud del legislador por la propiedad, sino su incuria por los intereses morales.

(2) En esta denominacion se comprenden mil maneras de robar: el có-

hay rateros de escudos, pero no los hay de castidad.

La violacion (1) cometida en una jóven menor de quince años, es castigada con trabajos forzados temporales: si es mayor de esa edad, con la reclusion.

El robo es castigado de muerte (2) si ha tenido lugar de noche, con violencia y con armas; con trabajos forzados perpétuos (3) si se perpetra en los caminos públicos, y con trabajos forzados temporales cometiéndose, sin violencia pero con fractura (4).

La promesa de venta equivale á la misma venta cuando hay consentimiento de las partes sobre el precio y la cosa (5).

La promesa de matrimonio es nula, aunque en ella se halla todo especificado, el objeto, la época, el precio; y aunque ese precio, es decir, la persona, haya sido entregado antes del contrato. En vano se probaria que el hombre ha hecho espontáneamente una promesa; que ha sido conducido á la jóven con aquella esperanza, presentándose como una cosa próxima y segura: la ley no toma en cuenta

el dígito penal emplea 21 artículos, del 279 al 300 para caracterizarlos á todos, termina con el art. 401 escrito en estos términos: Los demás robos no especificados en esta seccion, los hurtos, las raterías, así como las tentativas de esos mismos delitos serán castigados, etc., etc., etc.

(1) *Cód. pen.*, art. 331, 332.

(2) *Cód. pen.*, art. 381. El artículo requiere el concurso de dos circunstancias de las tres que hemos mencionado: es menester que el robo sea cometido por muchas personas con escalamiento y fractura.

(3) *Cód. pen.*, art. 382, 383.

(4) *Cód. pen.*, art. 384, 385.

(5) *Cód. civil*, art. 1589.

ninguna circunstancia determinante: un hombre tiene derecho á decir al tribunal: «No hay duda que esta es mi firma, pero me desdigo: una deuda de corazon es nula ante la ley como una deuda de juego.»

¡Si fuese á lo menos una deuda de honor ante la sociedad! mas no, la que queda deshonrada es la víctima. ¡Si, á lo menos, la jurisprudencia corrigiera la indiferencia de la ley y la injusticia del mundo! mas no, el juez es tan desapiadado como el legislador! Hé aquí algunas pruebas.

Una jóven lavandera (1) de reputacion intachable y hasta distinguida por su conducta, llevaba ropa á la casa de un estudiante, en el mes de julio de 1844. Este se hallaba en la cama, y levantándose de improviso se echa encima de ella, la rasga sus vestidos, la atropella, la amenaza con echarla por la ventana si se le resiste, y merced á la fuga y á las voces de socorro, pudo librarse de sus brazos, entre los cuales se hallaba ya estrechada. ¿Qué pena se impuso á ese miserable, citado ante el tribunal?... Ninguna: no habia habido violacion ni ultraje público al pudor.

Un jóven (2) contrae relaciones con una muchacha obrera; es su querida y vive con ella diez y nueve años, permitiendo que lleve su nombre. Durante esta union nacen cinco hijos, que él mismo presenta al estado civil, y los coloca en una casa de pupilaje, en donde se les llama por su nombre. Pasados los diez y nueve años, ese hombre quiere ca-

(1) *Ordenanza de 11 de octubre de 1844, causa Caur.*

(2) *Tribunal civil del Sena. Sala primera; 15 de abril de 1847, causa Dend.*

sarse y se desprende de aquella mujer y de sus cinco hijos; la infeliz reclama, á lo menos una pension alimenticia para sí y para ellos, y él lo rehusa. Indignada entonces, dirige al tribunal, y el tribunal se niega. Aquel hombre no debe nada á aquella mujer, no la ha violado: no debe nada á sus hijos; no los ha reconocido.

Una criada, que contaba veinte y cuatro años de edad (1) es arrastrada á un cuarto en que se hallaban cinco jóvenes; era de noche; la rodean, la requieren y la amenazan. Despues de una lucha de tres horas, teniendo la infeliz agotadas sus fuerzas, consiente en abandonarse á uno de ellos pidiendo por favor que apaguen la luz; logrado lo cual persígnase súbitamente y se echa por la ventana que hallaba entreabierta. Habia un terrado debajo, y al caer rompióse la muñeca y la mayor parte de los dientes. Los jóvenes corren á la ventana ¡se ha escapado! exclaman, y continuan su persecucion. Levántase ella espantada; precipita de nuevo del terrado á la calle, y con la cabeza abierta y chorreando sangre se deja caer en una portería en donde la dan asilo. ¿De qué manera se castigó á esos cinco culpables?... Cuatro fueron absueltos, y solo condenóse al propietario del cuarto, á dos meses de prision. No habia habido violacion, ni ultraje público al pudor.

Y no se crea que esos fallos sean casos excepcionales escogidos con dificultad, para apoyar una tésis en medio de mil otros hechos contradictorios, no: son el mismo espíritu

(1) *Causa de la jóven Fournier. 1846.*

de la jurisprudencia; resumen lo que ella llama sus principios: así que, en todas partes, en la práctica y en la teoría, en la sociedad y en la ley, lo mismo en las clases ricas que en las pobres, se ve completamente abandonada la pureza pública y que los desenfrenados y depravadores deseos corren á rienda suelta. De ahí se sigue que los hombres pensadores, que ven al través de esta ligera capa de decencia con que nuestra sociedad se cubre, retrocedan espantados como si penetrasen en un vasto lupanar. Economistas y estadistas, todos unánimes, levantan la voz: parece que han entrevisto Sodoma: la depravacion aparece allá, bajo todas sus formas, evidente, clandestina, intermitente, eterna. Hay fabricantes (1) que seducen á sus trabajadoras; dueños de establecimientos que despiden á las jóvenes que no quieren entregárseles, y amos que corrompen á sus criadas. Entre 5083 muchachas perdidas, que el profundo Parent-Duchatelet contaba en París en 1839, habia 285 sirvientas seducidas por sus amos, y echadas despues á la calle. Hay comisionistas, oficiales y estudiantes que depravan á las pobres jóvenes de provincia ó del campo, las llevan á la capital, en donde las abandonan, y la prostitucion las recoge: Duchatelet las hacia llegar al número de 409. En todos los grandes centros industriales, en Reims (2), en Lila se encuentran compañías organizadas para el reclutamiento de los burdeles de París. Vense

(1) Estos datos me han sido certificados por el comisario de policía de uno de los barrios mas populosos de París.

(2) Véase: *Condicion de los obreros* par M. Villermé. T. I, Passim.

corredores-rufianes, apostados á la entrada de los talleres, que acechan los tiempos de escasez de trabajos y de penuria, los días de desesperacion y de enfermedades, y luego de haber contratado con la miseria, expiden su mercancía humana á la capital. La misma depravacion se nota en el interior de las fábricas: un trabajo comun reúne hombres y mujeres; estando unos al lado de otras, yacen muchas veces en un solo dormitorio como gitanos, y á menudo el mismo lugar (1) sirve para la satisfaccion de las necesidades mas secretas de ambos sexos. Para completar el cuadro de infames viejas, que están trabajando sentadas al lado de las jóvenes, procuran hacerlas comprender el precio de la hermosura, las enseñan el uso que pueden hacer de ella, las hacen avergonzar de su candor, y la doncella se apresura á deshonorarse. Al cabo de algun tiempo aun se jacta de ello, para librarse así del sarcasmo, á la par que satisfice sus ardientes pasiones. Finalmente, la escoria de las mujeres que han vivido largo tiempo en las cárceles y en los hospicios, penetra hasta la cabecera de las muchachas obreras, sumidas en el lecho del dolor de los hospitales, para usurpar á las convalescientes la salud que van recobrando y la hermosura que reaparece, comprándola, anticipadamente, por cuatro ó cinco francos á la semana.

En vista de tales excesos ¿cómo hay valor, en los legisladores, para permanecer tan silenciosos é impassibles? ¿qué argumentos acallan su conciencia?... ¿En qué principios

(1) *Condiciones de los obreros. T. 1, Industria algodonera.*

apoyan la doble teoría de la indulgencia para la corrupcion y la impunidad para la seduccion? En cuanto á la corrupcion, nada dicen: respecto á la seduccion, se apoyan ¿quién lo creyera? en dos principios de moral y en una regla de órden público: «La investigacion de la paternidad está prohibida como imposible y escandalosa.»

«Todo contrato que tenga por objeto una cosa vergonzosa, es nulo de derecho.»

«Dar á una jóven culpable una accion judicial contra su seductor, es fomentar la disolucion.»

¡Ah! Si esos pretextos de moralidad, si esos engaños de justicia no se cometiesen de buena fe, si no se supiese que el corazon humano está habituado á satisfacerse con tales sofismas, seria menester, en vez de combatirlos como errores, imprimirles el sello de la infamia. ¿Fomentar la disolucion!... ¿Y qué mayor ni mas vergonzoso fomento podeis dar, que esa impunidad para el hombre? Pues ¿qué ¿no echais de ver que desarmando á la jóven armada al seductor? no veis que, añadiendo la sancion de vuestra irresponsabilidad á todos sus medios de riqueza, de habilidad, de experiencia, de ardor sensual y vanidad, vosotros mismos os haceis su intermediario ó su cómplice, desmoralizando la conciencia pública que declara inocente lo que vosotros absolvéis? Castíguese en buen hora á la jóven culpable, pero castigad tambien al hombre. Harto castigada, ya, se encuentra ella: castigada con el abandono; castigada con el deshonor; castigada con los remordimientos; castigada con nueve meses de sufri-

miento; castigada con la carga de un niño á quien educar. Castigada igualmente al hombre; de otra suerte, no digais que defendeis el poder público, sino el dominio masculino en su parte mas odiosa, el derecho de señorío.

Para la investigacion de la paternidad, el pretexto es aun mas visible. Convengamos en que se prohíba como imposible y escandalosa, mas ¿por qué se autoriza la investigacion de la maternidad? ¿tan fácil es convencer á una madre, despues de veinte años, de que tal ó cual hijo es suyo? y cuanto al escándalo? dónde será mayor?... Si á un hombre casado, padre de familia, se le presenta inesperadamente un desconocido, pretendiendo ser su hijo, y se interponen en su respetable fortuna, aspirando á usurpar una parte de ella, no hay duda que recibirá un golpe cruel, pero solo será objeto de compasion; es una desgracia, no un deshonor. Si se trata de una mujer, su vida está destrozada; marchita; su pasado y su presente, su porvenir como su pasado. Está perdida á los ojos de su marido; perdida el corazón de sus hijos, perdida, ora sea verdad, ora sea calumnia, porque el mundo no verá en su absolucion señal de su inocencia, sino la prueba de que han faltado justificativos para condenarla. Añadid á esto que, de todas las faltas humanas, la de la maternidad es la única que prescribe. El robo y hasta el asesinato se absuelven con el tiempo; una mujer, sin embargo, despues de cuarenta años de expiatoria virtud, puede sucumbir para siempre bajo el golpe de su propio hijo.

Resumamos: los dos pretextos alegados en favor de es

sistema son: el interés del hijo y la moralidad pública. Nosotros preguntamos: ¿por qué tanto afán contra la madre y tan poco contra el padre?... ¿por qué se despierta con tanta viveza esa solicitud en favor de la moral pública, cuando se trata de atacar á la mujer, al paso que se extingue al querer defenderla? Fuerza es decir que hay en esto iniquidad y sofisma. Ningun hombre sincero dejará de reconocer que la seducción, sobre todo en las clases obreras, se ejerce mil veces mas del hombre á la mujer, que de la mujer al hombre. Es menester una ley contra la seducción. ¿Qué forma se la dará? ¿concederá una accion á la jóven seducida? ¿castigará solamente al seductor?... ¿permitirá la investigacion de la paternidad? No me toca á mí decidirlo, pero es indudable que existirá: es imposible que una sociedad subsista con semejante cáncer en el corazón: así políticos como moralistas, así estadistas como filósofos, médicos, administradores, funcionarios del Estado, como todos los hombres pensadores, señalan con indignacion esta fatal doctrina de la impunidad. La seguridad de la impunidad duplica el número de los hijos naturales. Ahora bien: la mitad de los ladrones y asesinos son hijos ilegítimos. La impunidad alimenta el libertinaje: el libertinaje enerva las razas, destruye las fortunas y marchita á las muchachas: la impunidad alimenta la prostitucion: la prostitucion destruye la salud pública, y convierte en oficio la pereza y la disolucion: la impunidad, finalmente, entrega una mitad de la nacion á los vicios de la otra mitad; así es que, esto solo basta para condenarla. Y no se alegue, no, la

ley inglesa y sus fatales consecuencias, la mala aplicación de un principio no destruye el principio mismo. Si la ley inglesa es defectuosa, corregidla; corregidla hasta que sea buena; si no pudiese serlo completamente, reformadla, porque sobre los inconvenientes de tal ó cual disposición, los obstáculos que aparecen en la práctica, y sobre las mismas sociedades, élévanse principios que quieren ser respetados á todo trance, y el mas sagrado de todos es la pureza del alma humana.

CAPÍTULO V.

Juventud: edad núbil.

Entre la adolescencia y la juventud no hay mas que un paso. Para las jóvenes, lo propio que para las plantas, el mes de mayo, cada hora vale un dia; cada dia un mes: tal es su madurez y fecundidad. La naturaleza, á la sazón, deja de avanzar con pasos lentos é insensibles: el arbusto que en el dia anterior apenas empezaba á brotar, á una noche se cubre de hojas y flores: es una estación en que súbitamente, la adolescente pasa á ser jóven, y la jóven desposada. ¿Cuál será el padre que no se sentirá poseído de una mezcla de admiración, orgullo y temor, á la vista de esa metamórfosis que cada dia convierte á su hija en un ser nuevo, trasforma su cariño en una especie de afección respetuosa, y le aflige profundamente, obligándole á pensar que se acerca el momento de la separación, que ya viene que ha llegado?

La edad de quince años es la que la ley fija para el matrimonio; la costumbre, la de diez y siete ó diez y ocho; y en nuestro concepto, ambas se apresuran demasiado.

En todos los pueblos, la edad núbil de las jóvenes es la medida de la condición de las mujeres. Manú (1) solo ve en ellas objetos de placer, y las casa á los ocho años. Numa (2) quiere entregarlas tiernas y educables al esposo, y las casa á los doce. Licurgo (3) busca vigorosas madres, y lo hace á los veinte. Si las deseamos libres en su elección y libres en su vida, atrasemos aun ese tiempo. Para la ley que no considera mas que el cuerpo, la jóven de diez y seis años es una mujer, porque puede ser madre; pero para el fisiologista y el moralista no es mas que una niña.

Se ha observado, generalmente, que los primogénitos están poco desarrollados; y entre la nobleza, el talento de los segundones y la estupidez de los mayores, habia pasado justamente á proverbio; y ¿por qué? porque las mujeres se casaban, y se casan aun, demasiado jóvenes. Una muchacha de diez y seis años, y de diez y ocho, solo tiene fuerza aparente: la preñez la enerva y la lactancia la extenua. No es apta para desempeñar el papel de madre, ni el de esposa. Y en efecto: con quién se casa la jóven de diez y seis años ¿con su marido?... No; porque, merced á nuestras costumbres, no le conoce; gracias á su edad, no puede conocerle. Se casa con un rostro hermoso, si es que el marido lo tenga, con

(1) Leyes de Manú, lib. II. Conviene tener en cuenta el clima: 8 años en la India equivalen, á lo mas, á 45 en nuestros países.

(2) Plutarco. Vida de Numa.

(3) Idem. Vida de Licurgo.

un patrimonio, si es rico; con un traje, si es elegante; pero niego rotundamente que se case con un ser moral, con el operario ó el hombre dedicado á las ciencias, puesto que desconoce completamente el corazon y la vida de ese hombre, las tareas que ocupan al primero y las ideas que animan al otro. Se casa con una X, como dijera un geómetra.

Dos son las causas de este mal. La una, la vanidad de muchos padres, que tienen en mucho el casar á sus hijas muy jóvenes; así que, respecto á esto, se restablece á veces una especie de competencia entre algunas familias. Consiste la otra, en un extraño amor propio varonil, que ha decretado que un hombre era siempre diez años mas jóven que una mujer, y que una muchacha de veinte y cuatro años, y aun de veinte y dos, podia pretender un hombre de edad madura.

No sé si me engaño; pero me parece que nos formamos singulares ilusiones respecto á la decadencia relativa de las mujeres y la nuestra. Somos demasiado severos con ellas, y asaz indulgentes con nosotros: queriendo legislar sobre cosas que están fuera del dominio de las leyes, hemos convertido hábilmente en cualidades nuestros defectos de la edad madura. A la obesidad, la denominamos respetabilidad; decimos que las arrugas de la cara caracterizan la frente y la boca; que la calva prolonga la frente, despejándola; que las canas revelan meditaciones profundas. ¿Y sancionamos la naturaleza nuestro decreto? ¿limita el imperio de las gracias exteriores de la mujer á tan corto tiempo, que empieza para ella la decadencia diez años antes que para el hombre? Creemos que no.

Realmente: como quiera que ese encantador y primer colorido del rostro no dure mayor tiempo que el de la adolescencia de la jóven, aparecen nuevas ventajas para reemplazarlo. El talle de una mujer, no se desarrolla ni se despliega sino despues de los veinte y dos años; sus manos nunca son tan hermosas como á los veinte y cinco; en esa edad, su cuello adquiere mas elegancia; sus espaldas se ensanchan; su pecho se desarrolla, y todas las formas de su cuerpo se armonizan en un conjunto de movimientos suaves y graciosos, que no pertenecen á la primera juventud. Los estatuarios antiguos, adoradores inteligentes de la belleza, han representado maravillosamente esta progresion. La deliciosa Venus de Nápoles, que figura la jóven adolescente, Diana su hermana mayor, y la Venus de Milo su soberana, nos representan, en tres tipos perfectos, esas tres edades sucesivas de la belleza de la mujer. ¿No es á los veinte y cinco años, y á los veinte y cinco años solamente, cuando aparece la segunda y permanente gracia de la cara, la fisonomía?... ¿No es entonces cuando el fuego interior de la inteligencia brilla en la mirada, cuando la delicadeza del talento se revela en el movimiento de las ventanas de la nariz, cuando el alma sobre todo, el alma expansiva y tierna, apareciendo en los labios, en la sonrisa, en las lágrimas, nos muestra á la mujer con todo el brillo con que Dios la adornó al crearla? Finalmente (y aquí se encuentra el punto principal), una mujer no es completamente rica en sentimientos é inteligencia sino á los veinte y cinco años; así pues, aunque fuera cierto que una dolorosa ley de la na-

turalaleza la condenase á ser, á la vez, jóven y vieja; aun que fuese cierto que su belleza interior, únicamente se desplecase en el seno de una organizacion física que empieza á decaer, como el perfume de una flor salido de una corola medio marchita, la mujer jóven, dotada de talento y de corazon tendria derecho, en nombre de ese corazon y de ese talento, á reclamar un compañero jóven como ella. Felizmente, como hemos visto, puede conseguirlo con otros títulos, y la doncella que retarda su matrimonio hasta los veinte y dos años, no pierde el privilegio de casarse con un jóven.

Preséntase, no obstante, una verdadera dificultad. ¿Cómo discurrirán, para la jóven, esos cuatro años, los mas novelescos de la vida, de diez y ocho á veinte y dos, sin acompañados de amor? ¿Cómo los llenarán los padres?

El peligro es grande, aun que los recursos son muy numerosos. Cumple examinar unos y otros.

Los padres no pueden ocultárselo; la pasion está allí inminente y amenazadora: su hija no es la misma; un rasgo de afeccion, un relato que conmueva, le arranca abundantes lágrimas: hasta su dicha es ilusoria: ¿con qué medio pues, se privará á aquel corazon de sentir, de escoger y de engañarle? En aquella edad, ciertamente, el objeto amado figura poco en el amor; semejantes á los niños, que admiten en informes juguetes todo lo que crea su risueña imaginacion, tenemos entonces un ideal tan vivo del amor, que lo profesamos al primer ser en quien se fija nuestra ciega simpatía. A los diez y ocho años todos somos Pigmalion

adoramos nuestras obras, y de ahí tan amargos desengaños cuando cesa la ilusion. Reprochamos á la estátua su frialdad, cuando siempre lo habia sido y solo nuestro corazon era el que estaba ardiente: la rompemos porque es de mármol, siendo así que lo mismo lo era ayer que hoy, y únicamente tenia vida nuestra mano; con todo, el alma sana, pero desencantada, habiendo dejado una parte de sí misma en su curacion, ha perdido el mas exquisito goce del amor, la fé en su eternidad.

En vista de tal peligro, la madre prudente no vacila. En sus pasatiempos con la hija, en vez de eliminar el nombre de amor, como si no existiera, ó de anatematizarle, cual si fuese el genio del mal, se lo representa con sus verdaderos caracteres; es decir: como huésped natural de las grandes almas, creador de todo lo bueno y bello que se hace en el mundo. Los corazones juveniles, se pierden menos por la pasion que por lo que lo parece. Si la jóven conoce, por lo tanto, que lo que extingue ese sentimiento divino son los caprichos efímeros que se atreven á usurpar su nombre, si ella lo entreve, como uno de esos raros tesoros que se adquieren conquistándolos, y se guardan mereciéndolos; si sabe que el corazon que quiere ser digno de recibirlo, debe purificarse como un santuario y engrandecerse como un templo, entonces, no lo dudeis, ese ideal sublime, grabado en su mente, la hará desagradables, por su sola hermosura, las vanas imágenes que lo profanan ó lo parodian. Cuando se conoce á Dios, no se adoran los ídolos.

Separadamente de esto, la madre, para satisfacer

necesidad de amar que descubre en su hija, puede invocar en su auxilio una de las mas hermosas leyes del alma humana. Dificil es extinguir nuestras pasiones, al paso que es muy fácil dirigirlas; salen de nuestro corazon como de un manantial fecundo, cuyas aguas rebullen, surgen con fuerza, y se derraman á pesar nuestro, pudiendo, empero, detenerlas nuestra mano y conducir las á su gusto; en otros términos: la misma pasion puede satisfacerse, casi igualmente, en dos objetos diferentes; y el mal ó el bien dependen, con mucha frecuencia, del objeto de la pasion, mas que de la pasion misma. La efervescencia de corazon que indujo á San Agustín á los mas sensuales desórdenes del libertinaje, es la que le elevó á los actos mas espirituales de piedad: Santa Teresa tambien, es Eloisa mirando al cielo. No os amedrenteis, pues, madres prudentes, por esa necesidad de amor que fermenta en el corazon de vuestras hijas, ni veais siempre un novio como pronta é inevitable terminacion: ellas aman, quieren que las amen, sea en buen hora, abridlas las puertas de la caridad: que la beneficencia, en vez de ser una expansion casi egoista, una limosna echada al que pasa, sea un estado que entre en la práctica habitual de su vida, como el orar, el estudiar, y el cuidar de su propia persona: hacedlas destinar cada dia un número determinado de horas para esa ocupacion: dádlas una, dos ó tres familias á quienes visitar y socorrer (1). Pe-

(1) Quizás se nos reconvenga porque únicamente hablamos de las jóvenes de la clase rica pero las muchachas del pueblo y de las campiñas

ra solidar esta enseñanza práctica, llevadlas á las fábricas: no las ocultéis allí los espectáculos terribles y horrorosos, que la leccion nunca será demasiado ruda, tanto es lo que conviene inculcársela. A la que se preserva de la mas débil accion del aire, con ricos y calientes vestidos, y prolonga su sueño hasta la mañana en mullida cama, mostradla las pobrecitas niñas de seis años arrancadas del descanso en las frias madrugadas de invierno, y trasportadas á la fábrica llorosas y tiritando, sobre los hombros de sus madres (1). Hacedlas ver, en las grandes ciudades industriales, á las muchachas pobres de su edad, víctimas de mil enfermedades crueles, con el cuerpo deforme, el cuello lleno de escrófulas, los dedos consumidos por úlceras y los miembros encorvados. Si á primera vista retroceden horrorizadas, persistid; que no se trata de una visita de curiosidad; es un deber que comienza. Entonces entrará á raudales, en su alma, el amor mas puro y fecundo de los amores, el amor al pobre. Ante esas duras realidades, disiparánse, avergonzados de sí mismos, los dolores ficticios y las adhesiones artificiales: entonces verá la vida y el matrimonio, que hasta la sazón solo se le presentaban como hermosas ilusiones, bajo su faz austera, con el marido receloso, los niños enfermos y los partos dolorosos. Cuando uno se entrega á los diez y ocho años, entrégase del todo.

casan por término medio, á los 23 años. (Véase Villermé). *Condicion de los obreros*. Así, pues, nuestras observaciones no se refieren á ellas.

(1) Villermé, *Condicion de los obreros, manufacturas de Lila, de Reims, y Passim*.

Ese continuo ejercicio de la caridad, ese contacto cotidiano con la miseria, llenará toda su vida y todo su corazón: el amor á todos alejará el amor á uno solo.

Después de la caridad, el estudio.

La sociedad acusa, incesantemente, la indiferencia de las mujeres á los estudios serios, y cítese, como prueba de ello, su diligencia en abandonar sus libros y descuidar el ejercicio de sus facultades, el día después de su matrimonio; y eso es lo que más indica su buen sentido. ¿Qué les importa que Tiberio hubiese sucedido á Augusto y que Alejandro naciera trescientos años antes que Jesucristo; ¿qué relación tiene eso con el fondo de su vida? La ciencia no es un atractivo, ni una ayuda, sino cuando se convierte en ideas ó se transforma en acciones; porque, saber es vivir; ó en otros términos, es pensar y obrar. Ahora bien: para conseguir este fin, la educación de las niñas es demasiado frívola en su objeto, y demasiado limitada en su duración. El estudio de las jóvenes, casi nunca lleva un fin real de perfeccionar su alma ó de inspirarles el amor desinteresado de la ciencia y del arte; todo está dispuesto según la opinión de los demás. Un maestro de historia es un maestro de buen parecer como un maestro de baile y un maestro de música lo es de vanidad. Nada para el ejercicio solitario del trabajo; es decir, para el corazón ó la inteligencia. ¿Y cómo pudiera ser de otro modo? Precisamente se aparta á las jóvenes del estudio, en el tiempo que pasa á ser fecundo; cuando empieza la segunda y verdadera educación; esa educación que cada cual se da á

mismo; cuando el entendimiento perfecciona los estudios que anteriormente se le han bosquejado, cuando se los apropia, cuando convierte en alimento para la reflexión lo que no era más que un depósito para la memoria. Retardada la edad del matrimonio, y con esto extendereis los límites de la inteligencia femenina; ante los ojos de la mujer se desplegarán todas las riquezas de lo verdadero, todos los resplandores de lo bello; su imaginación se abre al propio tiempo que su razón se va formando, y con este doble apoyo se educa y fortifica su carácter.

Ultimamente; después del estudio y con el estudio, el solaz. Para la juventud las diversiones son una necesidad. Queremos diferir la entrada de vuestra hija en el mundo hasta el momento de su matrimonio, es inspirarla el deseo de casarse para ir al baile ó al teatro. Si queréis mantener á vuestros hijos cerca de vosotros, divertidles. No es un derecho suyo, sino una necesidad vuestra. Llega una edad en que es menester proceder con los hijos (permítaseme esta expresión familiar) con cierta coquetería; sobre todo con las niñas que no os dejan: coquetería en la persona para disimular las imperfecciones de la vejez; coquetería en el talento para hacerles agradable y apetecible la casa: coquetería en la imaginación para crearles diversiones y juegos. Felizmente, los gastos de invención son muy fáciles: no se trata de ostentar lujo: improvisad un almuerzo en el bosque; una danza al son del piano, y tenéis la alegría en todos los corazones. ¿Qué teméis? ¿relaciones demasiado habituales con los jóvenes? Este es el remedio más seguro

contra la seducción (1). Aparamos con tal cuidado á las muchachas de los hombres, que ellas se los representan irresistibles. ¿Quereis evitar el peligro? Dádselos á conocer. ¿Qué temeis aun?... ¿La coquetería?... La coquetería que intenta inspirar sentimientos que no siente, es un vicio horrible y detestable, al paso que, querer agradar inocentemente, es un modo de amar al prójimo. Abrid, por lo tanto, el mundo de las diversiones, á ese ardor proveniente aun de la inocencia, y dejad andar, junto con ellas, la edad de la indiferencia, que forman un buen conjunto.

La naturaleza nos ha dado sobre este punto una lección encantadora. Cuando las hormigas son pequeñas, todas tienen alas; al llegar la época de los amores, elevanse por los aires, en parejas zumbadoras, y únense durante su vuelo; terminada la obra de la fecundación descienden á la tierra, y ellas mismas con sus patas delanteras tiran y hacen caer las pequeñas alas, ligeros instrumentos de sus amores aéreos. Acábanse entonces las carreras á través de la atmósfera, acábanse los vuelos amorosos: ha empezado la vida seria: ya son madres.

Hé aquí nuestro modelo. Que la jóven no contraiga matrimonio hasta que su entendimiento se halle libre de esos frívolos deseos satisfechos; que en su nueva condición tenga un carácter formado por una vida laboriosa y caritativa; que su organización, completamente desarrollada, pueda

(1) Los Estados-Unidos lo prueban. Se ve allí una completa libertad de trato entre los jóvenes de ambos sexos, sin que esta libertad ocasione ningún desorden habitual, según la opinión de todos los viajeros.

soportar las fatigas que la esperan; que sea en fin, una esposa, una madre y no una niña: es decir, que tenga veinte y dos años y no diez y ocho.

CAPÍTULO VI.

El consentimiento.

Dos seres quieren unirse: esta unión tiene por principal objeto la fusión de sus corazones y de sus existencias; es una asociación indisoluble, y en consecuencia para todos los momentos de su vida. ¿Cuál es, al parecer, el primer deber de los padres en estos casos? Preguntar á cada uno de esos dos seres, si consienten en vivir unidos. Pues bien, ha sido necesario el trascurso de algunos siglos de lucha para que la hija tuviese derecho á intervenir en sus propios desposorios.

Abrid la Biblia; ¿qué veis en el matrimonio de Lia y de Raquel? Un novio que solicita, un padre que responde, uno que da y otro que recibe; en cuanto á la hija, está ausente ó silenciosa; se la promete, se la entrega y se la llevan sin haberse oído su voz.

Las tradiciones de la mitología antigua nos muestran las cincuenta hijas de Danao casadas dos veces: la primera, son sacadas á la suerte como objetos de lotería; la segunda, dadas en premio en una especie de torneo.

Montesquieu cita esta costumbre de los Samnitas: «En ciertas épocas, dice, reunían á todos los jóvenes de su co-